

La Secretaría de Educación Pública y la Secretaría de Cultura, a través del Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura, convocan al

Proceso de Admisión para el ciclo escolar 2020-2021 de EDUCACIÓN SECUNDARIA en el Centro de Educación Artística (Cedart) “Diego Rivera”

Duración: 3 años

Turno: matutino

El Centro de Educación Artística (Cedart) “Diego Rivera”, es una dependencia del Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura (INBAL), que imparte la educación secundaria de acuerdo con el plan de estudios de la Secretaría de Educación Pública (SEP), en el que se incorporan asignaturas vinculadas con cuatro áreas artísticas: artes plásticas, danza, música y teatro. El objetivo de estos estudios es brindar a las y los estudiantes una formación integral, que favorezca el desarrollo de las competencias que la SEP ha establecido para este nivel educativo, además de proporcionar herramientas que desarrollen y destaquen las aptitudes artísticas.

1. Registro de aspirantes en línea

- 1.1 Registro el 3 de julio de 2020, a partir de las 9 h (hora del centro de México), en la dirección electrónica <http://admisión.bellasartes.gob.mx>, hasta agotar el número de registros disponibles en el día.
- 1.2 Capturar de forma correcta y completa los datos solicitados en el portal de registro. Se sugiere contar para el registro con la siguiente información de la o el aspirante: CURP, domicilio, números telefónicos, correo electrónico y datos de la escuela de procedencia.
- 1.3 Descargar el “Comprobante de registro” y atender las indicaciones.
- 1.4 De confirmarse el cumplimiento de los requisitos, se intercambiará el número de registro por un número de folio.

Importante:

- El sistema sólo permite un registro electrónico para una de las escuelas del INBAL que imparten educación secundaria, por lo que registros subsecuentes serán cancelados. Una vez seleccionado el Cedart no hay opción de cambio.
- La información ingresada para el registro es responsabilidad de quien la captura.
- El número de registro es de carácter personal e intransferible.

2. Requisitos

- 2.1 Edad de ingreso: máximo 14 años al 31 de diciembre de 2020.

Se deberán enviar los siguientes documentos en formato digital (PDF) al correo electrónico y periodo establecido en el “Comprobante de registro”, indicando como asunto del correo el nombre completo de la o el aspirante, iniciando por apellido(s); en archivos individuales y etiquetados con el numeral correspondiente a cada documento, a continuación mencionados:

- 2.2 Acta de nacimiento, preferentemente emitida en el “Formato único”. De corresponder a un idioma distinto al español, enviar documento de la traducción certificado por perito autorizado por el Tribunal Superior de Justicia.
- 2.3 Clave Única de Registro de Población (CURP) en formato actualizado, sólo para aspirantes de nacionalidad mexicana.
- 2.4 Certificado total de educación primaria y “Boleta de evaluación” SEP del 6.º grado con promedio mínimo de 9 (nueve). Para estudios realizados fuera del Sistema Educativo Nacional (SEN), cursados en sistemas educativos del extranjero, enviar dictamen de revalidación total de dicho nivel emitido por la Secretaría de Educación Pública (SEP).

- a) Para aspirantes egresados de la educación primaria, enviar el certificado y “Boleta de evaluación” SEP del 6.º grado con promedio mínimo de 9 (nueve).
- b) Para aspirantes que cursaron la educación primaria en Delegaciones o Institutos Estatales del INEA (Instituto Nacional para la Educación de los Adultos), y no cuenten con el certificado, enviar constancia oficial vigente (año 2020) con evaluaciones equiparables al 6.º grado y promedio mínimo de 9 (nueve).
- c) Para aspirantes con estudios que no corresponden al SEN y no tengan el dictamen de Revalidación de primaria, enviar el documento de estudios, en tanto se obtiene el comprobante del trámite ante el área correspondiente de la Dirección General de Acreditación, Incorporación y Revalidación (DGAIR) de la SEP.

2.5 Documento oficial vigente de estancia legal en el país, para aspirantes de nacionalidad extranjera.

Se informará mediante correo electrónico, el resultado de la revisión a la documentación establecida en los requisitos, quienes cumplan con éstos les será notificado el número de folio asignado, mismo que sustituye el número de registro. Pierden el derecho de continuar en el proceso, las personas que envíen archivos incompletos, con documentos ilegibles o que incumplan con alguno de los requisitos.

3. Resultados

Los números de folio de las y los aspirantes admitidos para ingresar al ciclo escolar 2020-2021, serán publicados en las direcciones electrónicas www.inba.gob.mx y www.sgeia.bellasartes.gob.mx

4. Admisión e inscripción

- 4.1 Aspirantes a ingresar participan en el proceso de admisión bajo el principio de igualdad de oportunidades, conforme a las bases de esta convocatoria.
- 4.2 El número de estudiantes de nuevo ingreso se determinará con base en la ponderación de las condiciones y las posibilidades reales de atención.
- 4.3 Las personas admitidas, deberán realizar el trámite de la inscripción en el periodo establecido en la publicación de los números de folio de aspirantes aceptadas/os. Quienes lleven a cabo dicho trámite, tendrán que realizarse una valoración médica general con las especificaciones que establezca la escuela.
- 4.4 Quienes realicen el procedimiento de inscripción en las fechas estipuladas, adquieren la calidad de estudiante con todos los derechos y obligaciones que establecen las disposiciones aplicables.
- 4.5 Renunciarán a su condición de estudiante, las personas que, habiendo sido admitidas, no ejerzan su derecho de inscripción en las fechas establecidas y/o no cubran la totalidad de los requisitos indicados en esta convocatoria en los tiempos previstos para ello.
- 4.6 De comprobarse falsedad o alteración total o parcial de un documento, de los exhibidos para efectos de la asignación de folio, así como para la inscripción, será cancelado el trámite y quedarán sin efecto los actos derivados de la misma, sin perjuicio de las responsabilidades a que haya lugar.

Correo electrónico para dudas y aclaraciones relacionadas con la convocatoria: serv.educativos@inba.gob.mx

Correo electrónico para presentar Denuncias ante el Órgano Interno de Control en el INBAL, en contra de Servidores Públicos por actos que contravengan las disposiciones normativas en el marco de la Ley General de Responsabilidades Administrativas: quejasydenuncias@inba.gob.mx

3 de junio de 2020

Centro de Educación Artística (Cedart) “Diego Rivera”
Cerro de la Estrella núm. 120, col. Campestre Churubusco, Alcaldía Coyoacán,
C.P. 04200, Ciudad de México
Enviar sus dudas al correo electrónico: cdr@inba.gob.mx



SEP
SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA

CULTURA
SECRETARÍA DE CULTURA

INBAL